

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-30000-19-1866-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1866

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales en la Universidad Veracruzana, por lo cual, el monto del alcance se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la auditoría número 1873, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes.

***Resultados***

**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" (U006), del ejercicio fiscal 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2021, una para los recursos del

“Subsidio ordinario” y otra para los del “Subsidio extraordinario”, otorgados a la Universidad Veracruzana (UV); asimismo, las cuentas se notificaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

- b) Los saldos reflejados en las cuentas bancarias en las que la SEFIPLAN administró los recursos del programa, al 31 de diciembre 2021 y a las fechas de cancelación de dichas cuentas bancarias (27 y 28 de enero de 2022), coincidieron con los registros contables y presupuestarios, y con el saldo pendiente de pagar; asimismo, se verificó que no se realizaron traspasos de los recursos del programa a otras cuentas bancarias, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

2. La TESOFE transfirió a la SEFIPLAN los recursos del programa U006 2021, por 2,794,586.8 miles de pesos, que se integran como sigue: 2,793,656.3 miles de pesos, por concepto de recursos del “Subsidio ordinario”, y 930.5 miles de pesos, del “Subsidio extraordinario”; asimismo, en los plazos establecidos por la normativa, la SEFIPLAN transfirió a la UV el total de los subsidios.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021, en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN se generaron rendimientos financieros por 47.5 miles de pesos, de los cuales solo transfirió 40.4 miles de pesos a la UV y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, las transferencias de rendimientos financieros a la UV se efectuaron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron atrasos de 26 a 49 días.

Lo anterior, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables número 0542/21, suscrito el 31 de agosto de 2021, cláusula tercera, inciso B; y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0749/21, suscrito el 30 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso C.

2021-B-30000-19-1866-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron extemporáneamente a la Universidad Veracruzana los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en virtud de que se detectaron atrasos de 26 a 49 días, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables número 0542/21, suscrito el 31 de agosto de 2021, cláusula tercera, inciso B; y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0749/21, suscrito el 30 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso C.

3. Mediante la SEFIPLAN, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aportó, en tiempo y forma, a la UV los recursos estatales del programa U006 2021 por 3,062,403.0 miles de pesos, convenidos en el Anexo de Ejecución respectivo; sin embargo, no se realizó la aportación estatal convenida en el Segundo Anexo de Ejecución, por 57,471.9 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0749/21, suscrito el 30 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso A.

2021-B-30000-19-1866-08-002                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la aportación estatal convenida en el Segundo Anexo de Ejecución, en incumplimiento del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0749/21, suscrito el 30 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso A.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SEFIPLAN registró presupuestaria y contablemente los ingresos de los recursos del programa U006 2021, por 2,794,586.8 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, por 47.5 miles de pesos; cabe señalar que los registros fueron específicos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,794,586.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió extemporáneamente a la Universidad Veracruzana (UV) los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que administró los recursos del programa; y porque la SEFIPLAN no transfirió a la UV el total de las aportaciones estatales convenidas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en la transferencia de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2196/08/2022, del 23 de agosto de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 2 y 3 del presente informe, se consideran como no atendidos.



Oficio No. DGF/SFRF/2196/08/2022  
23 de agosto de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Asunto: Se envía información en atención al oficio DGAGF"B"/1261/2022, relacionada con la auditoría por medios electrónicos número 1866, U006, Cuenta Pública 2021.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 17/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual he sido designada como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio DGAGF"B"/1261/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría por medios electrónicos número **1866**, con título "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales**", Cuenta Pública 2021, le hago llegar 14 archivos electrónicos, enviados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante el similar ST/813/2022, de fecha 22 de agosto del año en curso, suscrito por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la SEFIPLAN, que contiene información relacionada con los resultados 2 y 4, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes, misma que fue incorporada en el Transfer ASF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/opa/afa/age

Calle Ignacio de la Llave N° 105,  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





Nombre: M.A.P. IVCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ, Cargo: SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Entidad Fiscalizada: GOB. VER. - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número de Auditoría: 1898, Cuenta Pública: 2021, Acto Firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGF/SFRF/2196/03/2022, constante de 1 foja(s) (s)/es).

UID: 7F0E18E5DC856737A318F5ADD1EB35C8

Sello Digital del SAT:  
BfRpg10DwEY5ACqTym9+N7BfR7f8f8mJGmepQz2Gw52TvxGLhd+RlJpJh6W6LUYg+K0vZoo9aeh9a3K0eazHagFuHmZeyXTR8Majw1HX07XvuBFgbsJyG  
FtosJ2h6VvF+Consp/83gJ2uagLZ37NfV8p52YE7pFvY8fye11JaxGasy4kaJhLnJaG0gF+Qa2a2Xw1hu4zFz2MvVf4W1EaNmzCj7WwMxeHKE4AeafedLO+rs4DgP  
D00VGLW9SAsz11Bz2EVfPymW8aSnG4SvMrd9w53jBzS2J4WcomCFVn5PnH8kG11aZq0GpA6uRuz5p==

RFC: EIS/721230V3A

Sello Digital de Tiempo:  
YUy1Hsz20V3AUAs1MhPc3EzFZCC1ep8P5TEqWfZvY5szvXv13UicQz60H0aApoXBp7ucsiHftrfw+SjTRZL\_MJmley6wYLMhmvqS2appQJxK96o5OmLr6+1RL0CJ  
Vjv6j8DNaTbF+Hy8B+5bNgemocqLq6v+1JgN25BHMdW9GmVksvV7BqppE3cEQuZD48H6WdT+mHY71310hFYXZVmCrdVH7JpKCa7a0VVC0m66Gcz85V57  
R0r3yVqTprsu4vTrfz10hGvY8py0t+8umwUQjyP08D0kyymr+58Lud=LIBrd5Lb0K1SgmpMwEzCA==  
Fecha y hora de Emisado: 2022-06-23T21:04:33

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables número 0542/21, suscrito el 31 de agosto de 2021, cláusula tercera, inciso B.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0749/21, suscrito el 30 de noviembre de 2021, cláusula tercera, incisos A y C.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.